

NOTA ACLARATORIA

MEDIANTE LA PRESENTE NOTA SE ACLARA A TODOS AQUELLAS EMPRESAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEL SERVICIO DE AGUA DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, QUE **EL OBJETO DEL CONTRATO ES SOLO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, DE MANERA QUE CUALQUIER REFERENCIA AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO QUE APAREZCA EN EL PLIEGO DEBE OBIARSE, ESPECIALMENTE A TENER EN CUENTA LA CLAUSULA DUODECIMA , B), APARTADO 3.- , YA QUE, CUANDO HABLA DE REDACCION DE PLANES DIRECTORES DE AGUA y ALCANTARILLADO, NO RESULTA NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE ESTE ULTIMO.